



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-31-03-017-2007-00257-00
Demandante	ACINOX S.A.
Demandado	OMAR FREDY VELASQUEZ HERNANDEZ
Decisión	Relava y nombra perito evaluador, requiere a secuestre
Providencia	Auto No.1440VS

En atención al memorial que antecede, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha posesionado el perito evaluador nombrado mediante auto de 5 de Marzo de 2021, este Despacho Judicial procede a RELEVAR del cargo a JUAN DAVID BOTERO AGUDELO, de la empresa INMUEBLES URBANOS, INMUEBLES ESPECIALES, RECURSOS NATURALES, Y SUELOS DE PROTECCION, INTANGIBLES ESPECIALES, y en su lugar NOMBRA como perito evaluador al Dr. ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente, y se ubica a través de la dirección de correo electrónico: adrianes200@yahoo.es, celular: 3103701567.

Como gastos provisionales se fija la suma de \$ 1.000.000, los cuales estarán a cargo de la parte actora, sobre quien gravita el impulso de este medio probatorio.

COMUNIQUESE su nombramiento en debida forma, con el fin que, dentro del término de diez (10) días siguientes a la aceptación del cargo, aporte el valor comercial del establecimiento de comercio denominado "TALLER OVEL" ubicado en la transversal 78 No. 65-351, parqueadero Córdoba, local 10, en la ciudad de Medellín, inscrito en la cámara de comercio de Medellín.

Asimismo, SE ORDENA REQUERIR nuevamente a la auxiliar de la justicia (secuestre) GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación, de respuesta a lo petitionado por la parte actora, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la Ley, tal y como se advirtió en auto de fecha de 14 de Febrero de 2020 que le fue comunicado mediante Oficio No. 271, diligenciado al correo electrónico de la empresa GERNECIAR Y SERVIR, en fecha de 2 de Diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--